



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 322-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-958-09-2026, de fecha 3 de septiembre del año en curso, somete a consideración las renunciaciones siguientes:

1. **Ricardo Estuardo Ruiz Sipac**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario en el municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, con efectos a partir del 27 de agosto de 2026 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios No. DRH-021-437-2026, de fecha 01/07/2026;
2. **Kimberly Odeth Argueta Sagastume**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario en el municipio de Quezaltepeque, Departamento de Chiquimula, con efectos a partir del 2 de septiembre de 2026 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios No. DRH-021-883-2026, de fecha 03/08/2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el señor **Ricardo Estuardo Ruiz Sipac**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con efectos a partir del 27 de agosto de 2026 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-437-2026, de fecha 01 de julio de 2026;

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia presentada por la señora **Kimberly Odeth Argueta Sagastume**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario en el municipio de Quezaltepeque, departamento de Chiquimula, con efectos a partir del 2 de septiembre de 2026 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-883-2026, de fecha 03 de agosto de 2026;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



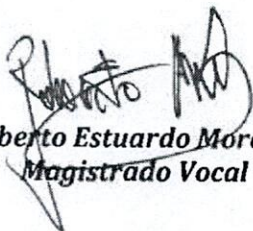
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



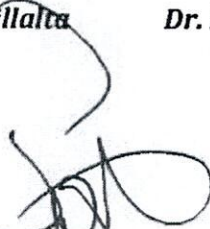
MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

